Suplica esta Ciudad a V.A. se sirva
mandar Guarde los Establecimientos
de lo que perteneze a cada Oficio segun
Solicita, y Comprehende la Citada ynstan
cia a lo que V.A. Gustase y tenga mas
a bien enterado de todo: Dios Guarde la
la Catholica R.l Persona de V.A. muchos
años. Cartag.na quatro de Marzo de
mil Setecientos Sesenta y Nueve: M.P.s
D.n Gines Mesia Segura D.n Lorenzo Rato,
D.n Miguel Tacon Por la Muy Noble
y M. Leal Ciudad de Cartagena, Fran.co
Ros Conesa: Y en su Vista del testim.o
que acompañó, y lo Expuesto por el
Nuestro Fiscal por Auto de Veinte y dos
de Abril de mil Setecientos Sesenta y
Nueve mandó el Nuestro Concejo se li-
brase, como se hizo en dos de Mayo del
mismo año Real Provicion Cometida a
Vos el Nuestro Governador para que no
ympidieseis en lo Subcesibo a los fieles
Executores y Diputados del Comun
de esa Ciudad el Uso de sus facultades